



RESOLUCIÓN DE INICIO No 297 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-018-2016

**“CONTRATACIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2016-0237-M, de 01 de diciembre de 2016, el Ing. Angel Jamill Ramón Vivanco, en su calidad de Secretario de Relacionamento del Sistema Productivo, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Directora Financiera, realizar la certificación presupuestaria de USD 2.000,00 a la partida presupuestaria No. 530802 (“*Vestuario, Lencería Prendas de Protección Accesorios para Uniformes Militares y Policiales y carpas*”), del presupuesto de la Secretaría General de Relacionamento del Sistema Productivo, para la adquisición de prendas de protección para funcionarios.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2016-0241-M, de 07 de diciembre de 2016, el Ing. Angel Jamill Ramón Vivanco, en su calidad de Secretario de Relacionamento del Sistema Productivo, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, emitir la Resolución de Inclusión al PAC, por el servicio de confecciones de prendas de protección para los funcionarios del despacho de la Secretaría General de Relacionamento del Sistema Productivo, por un valor de USD, 2.000,00 incluido IVA.



**Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-9942-M, de 07 de diciembre de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Directora Financiera, emitió la certificación presupuestaria Nro. 999 para la adquisición de prendas de protección para los funcionarios de la Secretaría General de Relaciónamiento del Sistema Productivo, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-000-007-530802-1701-001-0000-0000, denominada "Vestuario, Lencería Prendas de Protección Accesorios para Uniformes Militares y Policiales y carpas", por el valor de \$2.000,00 (Dos mil con 00/100 dólares) incluido IVA.

**Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-10147-M, de 12 de diciembre de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, en observancia de la normativa legal vigente.

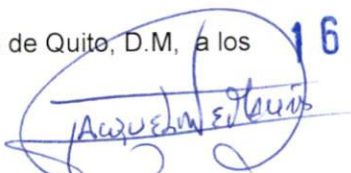
En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la "CONTRATACIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE RELACIONAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-018-2016, para la "CONTRATACIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE RELACIONAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO" por un valor de (USD 2.000,00) dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Juan Fernando Betancourt Hidalgo, Analista Económico del Viceministerio de Desarrollo Rural, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

16 DIC 2016



Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



